

Señor Director - Editor de "Ámbito Financiero" Julio A. Ramos

De mi mayor consideración:

Cúmpleme referir mediante la presente a una columna, supuestamente ligera, de su diario de fecha 18 de julio corriente, titulada "Incómodo II", la que alude a actuaciones que me tocara cumplir en la condición de ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay (1998-2005), con relación a las plantas de celulosa en proceso de construcción en mi país. Mencionase también mi participación en la reciente Cumbre de Córdoba en mi actual condición de Secretario General de la ALADI, a la que asistiera gentilmente invitado por Argentina como Presidente Pro-Témpore del Mercosur.

Sin entrar al análisis del tenor e intencionalidad del inserto prealudido, trataré de situarme exclusivamente en el terreno de los hechos y omisiones que se me imputan en grado tal de calificar mis actitudes como "traición" a un pacto con el canciller Bielsa suscrito entre ambos en marzo del 2004, lo cual descarto por inexacto y agravante. En dicho terreno, puntualizo a modo de testimonio:

1. El día 1 de marzo de 2004 me reúno con el canciller Bielsa en el Palacio San Martín a fin de tratar el tema de referencia y arribar luego, tras el debido análisis, a un acuerdo bilateral para poner fin a las diferencias entre los dos gobiernos, las que, infortunadamente transformaríanse más tarde en controversia.

Respondíamos de ese modo a legítimas interrogantes planteadas desde tiempo atrás por pobladores de Entre Ríos, respetando "por un lado el carácter nacional uruguayo de la obra, que nunca estuvo en entredicho, y por otro lado, la normativa vigente que regula las aguas del río Uruguay a través de CARU. (Diario "La Nación", memoria Anual del Estado de la nación presentado por el presidente Kirchner al Congreso, páginas 105 a 107 y 126 y 127).

2. El día 3 de marzo con base en el encuentro de prensa mantenido por los cancilleres el día 1º, diarios argentinos dieron cuenta de dicho acuerdo (ver por ejemplo, La Nación, ed. 3/3/04 - nota del periodista Sr. Colonna).

3. En abril del 2004, el Sr. Canciller Bielsa informa al Honorable Congreso de la Nación acerca de dicho acuerdo por medio del cual se solucionaba el diferendo entre ambos países.

4. El 15 de mayo del 2004, se celebra una reunión de la CARU (Comisión Administradora del Río Uruguay) en la que se aprueba un acta en la que ambas partes dejan consignadas sus respectivas posiciones técnicas y dan cuenta del entendimiento al que han arribado con una plena reafirmación de compromiso de los ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, arriba citado.

A partir de esta sesión de la CARU y cumpliendo con lo acordado, el tema quedó situado en el ámbito de las competencias de la Comisión, la que se encargaría de recabar la información pertinente relativa a la construcción y operación del emprendimiento. Este marco descarta por sí mismo, una posible negativa mía a proveer información.

Con relación a la fase operativa, se acordó realizar el monitoreo de la calidad ambiental dentro de las previsiones del Estatuto del Río Uruguay, en especial su Capítulo X, artículos 40 a 43.

5. A posteriori de la sesión del 15 de mayo, la CARU procedió a convocar el Subcomité de Calidad de Aguas, órgano técnico específico de la Comisión, el que se reunió en varias ocasiones para concluir su trabajo con un "Plan de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Río Uruguay en Áreas de Plantas Celulósicas" el que fue presentado a la Comisión y aprobado por ésta en el mes de octubre del 2004.

6. Podría agregar aquí que en marzo del 2005, y sólo al efecto de corroborar la veracidad de lo que antecede, el Jefe de Gabinete de la República Argentina Sr. Alberto Fernández, informa al Congreso de la Nación (Informes Nos. 64 y 65) que se ha llegado a un acuerdo para las plantas de celulosa, en base a un régimen de monitoreo; se trata precisamente del plan de monitoreo prealudido elaborado por la Subcomisión de Calidad de Aguas de la CARU.

En conclusión, de todo lo que se viene de expresar surge, con absoluta claridad, que en ningún momento se ocultó o se obvió por mi parte la información disponible. Así lo demuestran, por ejemplo, el hecho de haber remitido oportunamente fotocopia auténtica del original del expediente de la Dinama (Dirección Nacional de Medio Ambiente de Uruguay, casi 2000 fojas), la que se remitiera con Nota Verbal No. 711 de fecha 7 de noviembre de 2003 a la Embajada Argentina en Uruguay.

Asimismo, la Delegación de Uruguay en la CARU proveyó a la parte argentina de todas aquellas informaciones isponibles que permitieran evaluar del mejor modo posible el proyecto en curso y sus eventuales efectos (por ej. Nota 05/ 2003 con informes técnicos varios).

Sólo por desinformación o mala fe puede imputárseme de manera maliciosa nada menos que el cargo de haber traicionado un acuerdo con el canciller Bielsa, por el cual guardo e mayor respeto y consideración personal y profesional.

Por último, permítame usted Señor Director de "Ámbito Financiero", solicitarle tenga la bondad de publicar esta carta en ese prestigioso medio en la seguridad de contribuir de esta forma al mejor esclarecimiento de una situación que todos aguardamos sea resuelta del mejor modo posible.

Ciertamente, esto es mucho más importante que el "reconocimiento del mi nombre" o la posible afectación de la "tranquilidad y confort" que el gobierno argentino, el pueblo de Córdoba y los propios medios de información supieron generosamente brindarme en ocasión de mi breve estada en esa tan representativa ciudad.

Dr. Didier Operti Badán

Secretario General de la ALADI